

4 de julio de 2011

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO 2011 ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

1. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO.

a) Establecimientos hoteleros:

- a.1. Mejora y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, especialmente los destinados a transacciones de comercio electrónico, así como aquellas actuaciones dirigidas a la integración en la Comunidad Turística Virtual (VIN).
- a.2. Adaptación del sistema informático de gestión a fin de que éste genere automáticamente los cuestionarios de la Estadística Oficial, Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos, en formato de fichero XML (VIN).
- a.3. Mejora y modernización, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la información, la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados (VIN).
- a.4. La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio (VIN).

b) Campamentos de Turismo: Mejora y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, servicios higiénicos y tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, que se concreten en alguna de las siguientes actuaciones:

- b.1. Las dirigidas a incrementar la categoría del establecimiento (VIN).
- b.2. Las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general (VIN).
- b.3. Mejora y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, especialmente los destinados a transacciones de comercio electrónico, así como aquellas actuaciones dirigidas a la integración en la Comunidad Turística Virtual (VIN).
- b.4. Adaptación del sistema informático de gestión a fin de que éste genere automáticamente los cuestionarios de la Estadística Oficial, Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos, en formato de fichero XML (VIN).
- b.5. Establecimiento y mejora de la señalización interior (VIN).
- b.6. Recuperación y tratamiento paisajístico, adecuando las instalaciones al entorno (VIN).

2. ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL Y VIVIENDAS TURÍSTICAS DE ALOJAMIENTO RURAL.

Las actuaciones que se concreten en:

a) Creación, ampliación, mejora y modernización de casas rurales, establecimientos hoteleros rurales, complejos turísticos rurales y edificios/complejos de apartamentos turísticos rurales, en los supuestos siguientes:

- a.1. El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada (VIN).
- a.2. Las dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, especialmente los destinados

a transacciones de comercio electrónico, así como aquellas actuaciones dirigidas a la integración en la Comunidad Turística Virtual (VIN).

a.3. Adaptación del sistema informático de gestión a fin de que éste genere automáticamente los cuestionarios de la Estadística Oficial, Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos, en formato de fichero XML (VIN).

a.4. Las dirigidas a incrementar la categoría del establecimiento (VIN).

a.5. Las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general. (VIN)

a.6. La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio. (VIN)

a.7. Creación de establecimientos hoteleros rurales de categoría cuatro estrellas o superior, siempre que no haya en el municipio otro hotel de esa categoría inscrito en el Registro de Turismo (VIN).

b) Viviendas turísticas de alojamiento rural: Reformas para su transformación en establecimiento de alojamiento turístico rural (VIN).

3. ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES SALUDABLES vinculadas con el bienestar de las personas, el turismo cultural y con la industria del ocio y el entretenimiento que puedan tener una incidencia significativa en la atracción de turistas: Creación, mejora y modernización de estos establecimientos (VIN).

4. ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN CON GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA, en zonas destacadas por su incidencia turística o aquellas zonas emergentes desde el punto de vista turístico.

a) Creación, mejora y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica (VIN).

b) Mejora de la accesibilidad (VIN).

5. AGENCIAS DE VIAJE.

a) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica de productos turísticos ofertados por las agencias de viaje receptoras, así como aquellas actuaciones dirigidas a la integración en la Comunidad Turística Virtual (VIN).

b) Adaptación del sistema informático de gestión a fin de que este genere automáticamente los cuestionarios de la Estadística Oficial, Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos, en formato de fichero XML (VIN).

6. SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA: Modernización tecnológica (VIN).

7. CREACIÓN DE RUTAS Y CIRCUITOS TURÍSTICOS LIGADOS A LA NATURALEZA, LA CULTURA Y EL DEPORTE (VIN).

8. CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS.

a) Proyectos e iniciativas concretas tendentes a aumentar los índices de ocupación en las temporadas bajas (DES).

b) Creación y/o diversificación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales, tanto el nacional como el internacional, apostando por segmentos de alta rentabilidad y con gran potencial de crecimiento, desde el punto de vista turístico (VIN).

9. INSTALACIÓN, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y MODERNIZACIÓN DE CHIRINGUITOS (establecimientos expendedores de comidas y bebidas al servicio de la playa) (VIN).